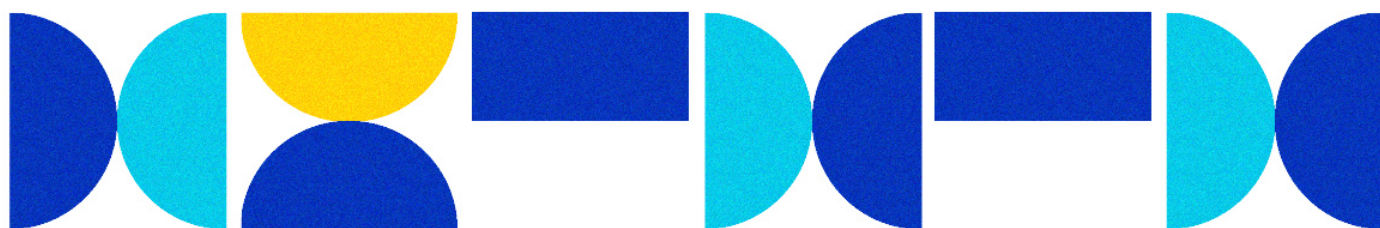


CONVOCATORIA

Cultura Latinoamérica

2026



Términos y condiciones

Período de postulación: del **16 de marzo** al
11 de mayo de 2026

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. DESCRIPCIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
3. ¿QUÉ OTORGA LA CONVOCATORIA?	5
4. CALENDARIO	5
5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	6
6. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	6
7. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN	7
PROPUESTAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y/O COMUNITARIA	7
PROPUESTAS DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	8
8. RECOMENDACIONES PARA LAS PROPUESTAS POSTULANTES	8
9. PROPUESTAS QUE NO SON ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA	9
10. RECOMENDACIONES AL MOMENTO DE POSTULAR	9
11. VALORACIÓN Y SELECCIÓN	10
12. CONSIDERACIONES	11
13. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS	12
14. ¿CÓMO PARTICIPAR?	13
15. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN	14
16. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	15
17. DOCUMENTOS SOLICITADOS – ÚNICAMENTE A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS –	16
18. ACOMPAÑAMIENTO A PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA, POSTERIOR AL ANUNCIO DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS	16
19. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD	17

PRESENTACIÓN

“La diversidad cultural es tan necesaria para el desarrollo sostenible como la biodiversidad. Si se reduce la diversidad cultural, o se limita la capacidad de intercambio cultural entre las sociedades, se destruirían recursos culturales. Esos recursos, a diferencia de los naturales, son ilimitados si se protegen y promocionan, ya que surgen de las personas mismas y del intercambio entre ellas”. (Revista Cultura y Desarrollo, UNESCO, p. 5)

Una cultura diversa es señal de una sociedad sana: aquella en la que construimos condiciones para el libre desarrollo y la expresión de las identidades. Una sociedad donde, desde la cultura y el arte, creamos escenarios para el encuentro, la imaginación y la exploración de preguntas, necesidades y sentires.

En el año 2024 realizamos la primera versión de **Cultura Latinoamérica**, convocatoria que nos permitió acercarnos a más de 1.300 organizaciones culturales en nueve países de la región y, mediante los 15 proyectos seleccionados en aquel año, a un amplio universo de expresiones artísticas y culturales cargadas de identidad. Estas iniciativas, desarrolladas por organizaciones comprometidas con su quehacer, dieron cuenta de altos niveles de reflexión, creatividad y calidad. Con ellas reafirmamos que la cultura y el arte pocas veces se orientan únicamente a sí mismos: casi siempre están al servicio de las grandes causas que compartimos como sociedad.

Cultura Latinoamérica 2024 elevó la voz por las Amazonías, por las mujeres y por la afrodiáspora; invitó a reflexionar sobre la sostenibilidad, la migración y la crisis climática; enriqueció los universos simbólicos de cada país participante, mediante las artes plásticas, la música, la ópera, los lenguajes audiovisuales y otras manifestaciones. Junto a las propuestas seleccionadas descubrimos una América Latina vibrante, creativa, hermosa y sensible; diversa en expresiones, crítica y dispuesta a construir alternativas para un mundo en evolución.

Desde Fundación SURA y Latimpacto —aliados para esta segunda versión de la convocatoria— creemos que la sostenibilidad y la proyección en el tiempo de las organizaciones culturales es responsabilidad de todos: como habitantes de los territorios y como aliados del sector. Conscientes de la importancia de fortalecer nuestro lugar y nuestro quehacer dentro del ecosistema cultural de Latinoamérica, les invitamos a participar en esta nueva convocatoria. Anhelamos seguir conociendo organizaciones culturales diversas en su hacer, que piensen su futuro y su sostenibilidad de manera permanente y disruptiva, y que continúen construyendo propuestas y soluciones a los desafíos del mundo mediante la creación de espacios para la manifestación de las identidades.

Bienvenidas y bienvenidos a **Cultura Latinoamérica 2026**.

1. DESCRIPCIÓN

Cultura Latinoamérica es una convocatoria de la Fundación SURA que otorga recursos económicos para apoyar iniciativas binacionales lideradas por organizaciones culturales de México, República Dominicana, Panamá, Colombia, Perú, Uruguay, Brasil y Chile. Además de su componente financiero, la convocatoria impulsa espacios de relacionamiento, fortalecimiento colectivo e individual y la creación de una agenda compartida de proyectos y expresiones culturales en los países participantes.

En esta versión de la convocatoria, se seleccionarán **diez (10) iniciativas culturales y artísticas presentadas por veinte (20) organizaciones culturales sin ánimo de lucro, de ocho (8) países de Latinoamérica donde SURA está presente**. La convocatoria busca promover escenarios seguros de reflexión y acción en torno a la sostenibilidad y proyección de futuro de las organizaciones culturales, mediante propuestas orientadas a la creación artística, el trabajo comunitario o las prácticas pedagógicas.

Cada propuesta deberá ser presentada por una dupla de organizaciones culturales provenientes de dos países diferentes (por ejemplo: Chile–Uruguay, México–Perú) y estar prevista para ejecutarse entre octubre de 2026 y octubre de 2027, período en el que deberán compartirse, socializarse o entregarse sus resultados.

Fundación SURA y Latimacto apoyarán la ejecución de la propuesta compartida por las organizaciones seleccionadas, junto con un año de acompañamiento, fortalecimiento e intercambio de conocimiento entre organizaciones culturales de la región, con un enfoque especial en sostenibilidad e impacto.

2. OBJETIVOS

- Generar escenarios para la creación y el desarrollo de expresiones culturales y artísticas en ambientes sostenibles y seguros, asegurando relaciones de trabajo justas y el acceso a servicios culturales de calidad en Latinoamérica.
- Consolidar una agenda cultural regional compartida, a partir de los proyectos elegidos, construida mediante el diálogo entre los diferentes países que hacen parte de la convocatoria.
- Crear una comunidad de reflexión, aprendizaje e intercambio de experiencias de organizaciones culturales en Latinoamérica, interesadas en pensar sobre su sostenibilidad y futuro.
- Aportar al fortalecimiento de los lazos de comunicación, aprendizaje e intercambio de experiencias entre las organizaciones culturales de los países participantes.

- Facilitar condiciones de acceso y participación a las manifestaciones culturales y artísticas propias de los países participantes.
- Explorar la identidad cultural latinoamericana comprendida a partir de las diversas manifestaciones culturales que participan de la convocatoria.

3. ¿QUÉ OTORGA LA CONVOCATORIA?

- Hasta USD 100.000 para la ejecución de cada propuesta seleccionada, a un total de 10 proyectos (La propuesta debe presentarse en dólares estadounidenses).
- Acciones de visibilización de las organizaciones y proyectos participantes a través de las redes y espacios de los aliados Fundación SURA y Latimpacto.
- Espacios de diálogo, reflexión y fortalecimiento grupal e individual durante el desarrollo del proyecto.
- Servicios de conocimiento y soporte enfocados en comunicación, medición de impacto y sostenibilidad.

4. CALENDARIO

Recepción de postulaciones y proyectos

Lunes 16 de marzo de 2026 a lunes 11 de mayo de 2026

Valoración y selección de proyectos

Del martes 12 de mayo de 2026 a viernes 24 de julio de 2026

Anuncio de proyectos y organizaciones seleccionadas

Jueves 30 de julio de 2026

Para tener presente:

- Los proyectos y recursos deberán ser ejecutados entre octubre de 2026 y octubre de 2027 (12 meses)
- Las fechas están sujetas a cambios, de acuerdo con la programación de la convocatoria. Si hay modificaciones se avisará previamente por los canales oficiales previstos.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Organizaciones culturales provenientes —únicamente— de México, República Dominicana, Panamá, Colombia, Brasil, Perú, Chile y Uruguay, que cumplan con las siguientes características:

- Estén **legalmente constituidas como entidades u organizaciones sin fines de lucro**: asociaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas, ONG u otras figuras.
- Son de **carácter privado, pero pueden operar con recursos mixtos**, es decir que su presupuesto proviene en mayor o menor medida de recursos del Estado o donaciones, y el restante de venta de servicios, proyectos, contenidos y/o procesos.
- Cuentan con definiciones y elecciones claras en su quehacer (estatutos/estrategia), trayectoria demostrable y reflexiones vigentes sobre su sostenibilidad y futuro.
- **Centran su hacer en el arte y las expresiones culturales**, abordan procesos pedagógicos o educativos desde el arte, son punto de encuentro y/o refugio para diferentes grupos poblacionales y desarrollan acciones de proyección y/o difusión.
- Actúan y son reconocidas como guardianas y promotoras de memoria, identidad y expresión de manifestaciones culturales.
- Trabajan permanentemente por su sostenibilidad financiera, pero no dependen 100% de las dinámicas de mercado.

IMPORTANTE: Las dos organizaciones postulantes deben cumplir con los requisitos anteriores y ambas deben ser organizaciones 100% artísticas o culturales.

La convocatoria está dirigida a centros comunitarios, cooperativas de artistas, escuelas de arte, corporaciones artísticas o culturales, compañías de danza o teatro, orquestas, museos, centros culturales, espacios culturales, teatros, bibliotecas, casas de cultura, u otras organizaciones que cumplan con los requisitos anteriores y que desarrollen constantemente proyectos culturales o artísticos.

6. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Organizaciones cívicas que hacen uso de expresiones del arte y la cultura en proyectos y actividades, pero que su hacer no es 100% cultural o artístico.

- Organizaciones culturales públicas o dependencias de municipalidades, departamentos o Estados. Esto incluye: casas de cultura, bibliotecas o centros culturales públicos.
- Facultades de arte, grupos de investigación, compañías de teatro o danza, orquestas, o iniciativas relacionadas con el arte y la cultura que hacen parte de Universidades, Instituciones Educativas o Colegios, que no tengan independencia administrativa, ni figura jurídica propia.
- Organizaciones indígenas que presenten propuestas cuyo objetivo principal no sea cultural o artístico, por ejemplo, estén relacionadas con proyectos políticos, de infraestructura o de atención social.
- Organizaciones que fueron seleccionadas en versiones anteriores de la convocatoria.
- Organizaciones artísticas o culturales con ánimo de lucro.
- Organizaciones artísticas o culturales que no estén legalmente constituidas.
- Organizaciones artísticas o culturales que no residan en uno de los 8 países foco de la convocatoria.
- Personas naturales.

7. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Propuestas de creación artística y/o comunitaria

Iniciativas creativas cuyo propósito principal es desarrollar un **producto, acción o experiencia artística**. Los proyectos pueden surgir de un colectivo o equipo de trabajo con un enfoque estrictamente artístico, o pueden involucrar procesos de **creación conjunta con comunidades**, donde el arte se convierte en un medio para explorar, narrar o transformar realidades compartidas.

Estas iniciativas pueden incluir diversas disciplinas y expresiones artísticas, y suelen estar acompañadas de un proceso de **investigación, exploración temática** o profundización en un saber estético o cultural. Los proyectos pueden encontrarse en etapa temprana del proceso creativo, en fase de desarrollo avanzado o listos para producción y circulación.

En el caso de las propuestas que involucran comunidades, es fundamental evidenciar la **participación activa, colaborativa y significativa** de las personas involucradas en todas las etapas del proceso: desde la conceptualización hasta la creación y validación del resultado artístico.

Esta categoría se diferencia de **Prácticas Pedagógicas** en que su propósito central es el **resultado artístico o creativo**, mientras que en la categoría de Prácticas pedagógicas el objetivo principal es el **proceso formativo**, aun cuando pueda incluir actividades de creación.

Propuestas de Prácticas pedagógicas

Esta categoría reúne iniciativas cuyo propósito central es el **desarrollo, fortalecimiento o transmisión de un saber artístico o cultural**, mediante procesos pedagógicos diseñados desde y a través de la experiencia del arte y la cultura. Son propuestas en las que la relación pedagógica está **profundamente mediada por prácticas creativas, expresiones culturales, lenguajes artísticos y metodologías propias del sector cultural**.

Estos proyectos buscan generar **aprendizajes significativos**, favorecer el **intercambio de saberes** entre maestras, maestros, artistas, portadores y comunidades, y acompañar una transformación clara desde un estado inicial hacia un resultado formativo definido.

Las iniciativas pueden incluir componentes de **memoria, documentación y gestión del conocimiento**, así como estrategias de circulación y proyección nacional o internacional. Aunque pueden incorporar momentos de creación, su fin último no es un producto artístico, sino el **proceso educativo** y el fortalecimiento de capacidades culturales y artísticas en las personas o comunidades participantes.

8. RECOMENDACIONES PARA LAS PROPUESTAS POSTULANTES

- Las iniciativas pueden incluir varios aliados estratégicos y financiadores. Sin embargo, el aporte máximo que entrega esta convocatoria es de **USD 100.000**.
- Incluir dentro del presupuesto los gastos administrativos necesarios y las posibles variaciones por cambio de moneda entre países.
- Cada iniciativa debe ser creada y ejecutada por una **dupla de organizaciones culturales de dos países distintos**. Se recomienda que exista una relación previa de diálogo, intercambio y una intención clara de trabajar juntas.
- Se espera que las propuestas surjan de procesos **colaborativos**, promuevan el intercambio y la complementariedad de saberes, e integren miradas locales frente a retos globales.

Son especialmente valoradas aquellas acciones que impactan positivamente a comunidades y territorios específicos, que se construyen colectivamente y que fortalecen procesos de identidad, memoria y expresión artística y/o cultural latinoamericana, siempre desde el respeto y el cuidado de la vida.

- Los **productos y contenidos finales** pueden ser digitales o análogos, según decida la dupla creadora. En todos los casos serán propiedad de las organizaciones participantes. Es importante definir desde la postulación los acuerdos sobre el manejo y uso de estos resultados.
- Cada propuesta debe incluir una **aproximación a su plan de comunicación, difusión o socialización**, orientada a acercar los resultados a diversas comunidades, públicos o participantes.
- La iniciativa debe incorporar una **visión de continuidad**, respondiendo a: ¿qué sigue después de finalizar la ejecución en el marco de la convocatoria?, y ¿qué acciones se proyectan para avanzar en esa siguiente fase? Estas preguntas estarán incluidas en el formulario.
- Las organizaciones cuentan con total autonomía para elegir su **dupla de trabajo**, y deberán definir previamente sus acuerdos operativos y administrativos, incluyendo el manejo de los recursos.

9. PROPUESTAS QUE NO SON ELEGIBLES EN LA CONVOCATORIA

- Diseño, desarrollo o mejoramiento de infraestructura
- Crecimiento de equipo para el funcionamiento cotidiano de la organización cultural (roles administrativos)
- Pago de deudas
- Proyectos individuales
- Proyectos comerciales

10. RECOMENDACIONES AL MOMENTO DE POSTULAR

- Diligenciar de manera transparente, exacta y concisa el formulario de presentación de la propuesta y las organizaciones, e incluir enlaces para ampliar información en caso de ser necesario.
- Las notificaciones por parte de la convocatoria serán enviadas a los correos electrónicos registrados como responsables de la propuesta por ambas organizaciones. Asigne un responsable para que la comunicación sea fluida.
- Importante expresar el propósito y valor que se da en la integración de las dos organizaciones, ¿qué hace que esa unión sea significativa para ambas organizaciones y para las comunidades o territorios específicos?, ¿de dónde nace la unión?, ¿ya han tenido otros encuentros o proyectos conjuntos previamente?

- Claridad y precisión en el valor total de la propuesta, si incluye o no otros financiadores, si incluye o no aportes propios. Por ningún motivo puede no ejecutarse un proyecto por temas presupuestales.
- Tener en cuenta en el presupuesto de la propuesta: impuestos y costos asociados a pólizas, seguros, fianzas, garantías bancarias u otros instrumentos equivalentes exigibles en cada país para respaldar la ejecución del proyecto, el manejo de los recursos y la indemnidad frente a daños o responsabilidades derivados del desarrollo de la iniciativa. Los instrumentos requeridos se definirán según la naturaleza de cada proyecto al momento de la formalización del convenio.
- Incluir un plan, coherente y alcanzable, de socialización o divulgación de los resultados.
- Detallar productos, contenidos o resultados del proyecto y sus respectivos formatos.

Adicionalmente, las organizaciones postulantes deberán tener en cuenta que, en caso de resultar seleccionadas, estarán sujetas a un proceso de verificación legal y administrativa previo a la firma del convenio correspondiente.

11. VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración y selección de las propuestas será realizada por un equipo de jurados invitados, de diferentes ámbitos del sector creativo y cultural, así como de diferentes nacionalidades.

Se considerará la información entregada de cada una de las organizaciones y el proyecto a realizar en conjunto.

Sobre las **organizaciones** se tendrán en cuenta la trayectoria, impacto, estrategia, claridad en estructura y vigencia de sus reflexiones. Cada organización será analizada de manera individual y luego promediada con su par para tener el **40% de la valoración**.

El **60% restante corresponde a la valoración de la propuesta de proyecto**. En la que se analizarán:

Impacto y cobertura. ¿La propuesta aporta significativamente a las reflexiones y transformaciones de la comunidad o territorio en los que se lleva a cabo?, ¿la ejecución del proyecto involucra personas de las comunidades cercanas?

Calidad. ¿La propuesta eleva el nivel de las acciones culturales y artísticas y tiene el potencial de convertirse en un referente en su ámbito?

Identidad. ¿El proyecto acude a los saberes propios, las experiencias e historias de los territorios en los que se desarrolla?, ¿el proyecto destaca o resalta conocimientos, saberes, manifestaciones o identidades de los territorios o comunidades cercanos?

Intercambio de experiencias ¿El proyecto evidencia intercambio de conocimiento y experiencias entre las organizaciones y los territorios que lo realizan?, ¿cada organización aporta su experticia y conocimiento para el desarrollo del proyecto?

Coherencia. ¿La propuesta está alineada con la trayectoria y saberes de las organizaciones participantes?, ¿las actividades propuestas aportan al logro de los objetivos del proyecto?

Pertinencia y generación de valor. ¿La propuesta aborda las problemáticas del momento y del lugar, conectando con las necesidades e intereses de la sociedad? ¿la propuesta crea valor en el tema abordado, sus participantes, públicos, así como para los proponentes?

Sostenibilidad. ¿El proyecto desarrolla capacidades de futuro en las organizaciones postulantes o en los territorios/comunidades/grupos donde se desarrolla? ¿una vez finalizado el proyecto, son claras en su formulación las acciones para su continuidad o su cierre? ¿es un proyecto que requerirá acciones de mantenimiento permanente una vez finalizado el tiempo de la convocatoria?

Viabilidad. ¿Es una propuesta realizable, técnica y financieramente en el período de tiempo estimado?

Incidencia. ¿La propuesta puede generar transformaciones, reflexiones, convertirse en tema de conversación o abrir nuevas oportunidades para las organizaciones que la realizan?

12. CONSIDERACIONES

- Las organizaciones pueden postularse simultáneamente con una o varias iniciativas, o incluso con diferentes duplas, pero en ningún caso podrán resultar favorecidas con más de una propuesta o más de una dupla.
- El proceso incluye una preselección de propuestas. Las propuestas preseleccionadas presentarán una sustentación de sus proyectos. Se notificará con anticipación los detalles en caso de que sea preseleccionado, y este paso no supone la selección.

- El proceso de selección contempla la verificación del cumplimiento de los documentos legales solicitados y de la información entregada en el formato, verificación administrativa y técnica, valoración por jurados, presentación de propuestas preseleccionadas y anuncio de seleccionados.
- El proceso posterior al anuncio de seleccionados incluye un ejercicio de retroalimentación de las propuestas presentadas, vía correo electrónico, en el que se compartirán las observaciones de los jurados para invitar a los proponentes a efectuar mejoras en el diseño de su propuesta.
- Las propuestas seleccionadas contarán con el acompañamiento de Fundación SURA y Latimpacto durante la realización de la iniciativa, y tendrán acceso a acciones de visibilización, espacios de reflexión, diálogo y fortalecimiento individual y colectivo.
- Los proponentes están en la obligación de gestionar y garantizar los permisos, pólizas, seguros, fianzas, garantías bancarias u otros instrumentos equivalentes según la figura jurídica aplicable en su país, y demás requerimientos asociados a la realización de la propuesta, asegurando las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como los derechos de autor, o más asuntos legales que deban cubrirse en el país en el que se encuentren.
- El proceso posterior al anuncio de seleccionados estará sujeto al cumplimiento integral de los requisitos legales, administrativos, financieros y de integridad establecidos en los presentes términos y condiciones y en los anexos que se deriven de estos.

13. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

- Conservar la titularidad de los derechos patrimoniales de las producciones, investigaciones y contenidos.
- Recibir y participar activamente en la asesoría y acompañamiento durante el proceso de ejecución del proyecto a través de las diferentes actividades propuestas por Fundación SURA y Latimpacto.
- Recibir y ejecutar el dinero asignado solamente para el desarrollo del proyecto elegido y dando cumplimiento a los acuerdos realizados al momento de la selección.
- Compartir el derecho de uso, publicación, emisión o difusión, con Fundación SURA, Grupo SURA y sus filiales, así como Latimpacto, de las piezas de comunicación, contenidos, investigación y/o documentos que sean realizados durante el desarrollo de las propuestas.
- Ejecutar la totalidad de las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado.

- Ejecutar la totalidad del presupuesto solicitado en el proyecto seleccionado. En caso de eficiencias o cambios, deberán hacerse oficiales con el equipo organizador de la convocatoria para el debido seguimiento y aprobación.
- Incluir en los procesos de divulgación la marca de Fundación SURA y Latimpacto, únicamente bajo los parámetros y lineamientos otorgados por la convocatoria para tal fin.
- Actuar en todo momento conforme a principios de ética, transparencia, integridad y respeto por las comunidades, absteniéndose de realizar acciones que puedan afectar el buen nombre, reputación o imagen de Fundación SURA, Grupo SURA, sus filiales o Latimpacto.

14. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Diligenciar el formulario digital de postulación de esta convocatoria ubicado en el sitio web: www.fundacionsura.com, antes de las 11:59 p.m. del lunes 11 de mayo de 2026 (hora colombiana).
- Sugerimos enviar las postulaciones con tiempo para evitar fallas en el envío los últimos días de la convocatoria.
- No se recibirán propuestas posteriores a esta hora y fecha, ni en ningún otro formato o canal diferente al dispuesto por la convocatoria.
- Durante los siguientes 10 días hábiles posteriores al envío de su propuesta, recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción de esta. Al recibir este mensaje se entenderá que su propuesta inicia el proceso de análisis y valoración.
- Con el envío de la propuesta autoriza de manera expresa el tratamiento de sus datos personales y derechos de uso de imagen por parte de Fundación Suramericana, los cuales podrán ser utilizados para las finalidades establecidas en la política de tratamiento de datos personales ([Política de tratamiento de datos personales](#)) y en los términos y condiciones ([Términos y condiciones](#)), que encuentra en la página web: www.fundacionsura.com
- Con el envío de la postulación, las organizaciones participantes y las personas que las representan autorizan de manera previa, expresa e informada a Latimpacto para recolectar, almacenar, usar, circular, procesar, actualizar y suprimir los datos personales suministrados, conforme a las finalidades propias de la Convocatoria Cultura Latinoamérica 2026.

El tratamiento de los datos personales tendrá como finalidades, entre otras:

- a) La gestión, evaluación, selección y seguimiento de las propuestas presentadas.
- b) La verificación legal, administrativa, técnica y reputacional de las organizaciones postulantes.

- c) La formalización, ejecución y seguimiento de los convenios derivados de la convocatoria.
- d) La elaboración de reportes, análisis internos, estadísticas e informes institucionales.
- e) Las acciones de comunicación, visibilización y divulgación relacionadas con la convocatoria y los proyectos seleccionados, cuando aplique.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocimiento, acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de la autorización, en los términos previstos en la normativa aplicable, especialmente la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, así como las disposiciones vigentes en los países donde se ejecuten los proyectos.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la Política de Tratamiento de la Información y Protección de Datos Personales de Latimpacto.

Latimpacto adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Importante:

- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas recibidas en las fechas de la convocatoria.
- Sólo se analizarán las propuestas diligenciadas en el formato propuesto.

15. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN

Para la asignación de los recursos a las propuestas seleccionadas, se formalizará un convenio entre los seleccionados, Fundación SURA y Latimpacto, en el cual se establecerán las condiciones específicas de ejecución, seguimiento, desembolso y control de los recursos.

Latimpacto será el aliado encargado de la administración de los recursos financieros, así como del seguimiento administrativo y financiero de los proyectos, sin que ello implique asumir responsabilidades propias de la ejecución técnica de las iniciativas.

Previo a la firma del convenio, las organizaciones seleccionadas deberán:

- Cumplir con el proceso de registro de proveedores bajo los lineamientos definidos por Latimpacto.
- Aportar la totalidad de la documentación legal, administrativa y financiera exigida.

- Acreditar las pólizas y seguros requeridos, según la naturaleza del proyecto y la normativa aplicable en cada país.

Las organizaciones ejecutoras serán responsables de:

- Ejecutar el proyecto conforme al plan de trabajo y presupuesto aprobados.
- Cumplir con las disposiciones legales, laborales, tributarias, de seguridad y permisos exigidos en los países donde se desarrolle la iniciativa.
- Facilitar el seguimiento, monitoreo y verificación del proyecto por parte de Latimpacto, incluyendo la entrega de informes, soportes y evidencias cuando sean requeridos.

El equipo de la convocatoria podrá solicitar ajustes razonables al cronograma, actividades o presupuesto del proyecto, siempre que estos no desnaturalicen el objeto aprobado y tengan como finalidad garantizar su adecuada ejecución.

La no entrega oportuna de información, el incumplimiento de las obligaciones pactadas o la identificación de riesgos legales, financieros o reputacionales podrán dar lugar a la suspensión de desembolsos, ajustes en el plan de ejecución o a las demás medidas previstas en el convenio y en los presentes términos y condiciones.

Fundación SURA y Latimpacto se reservan el derecho de no suscribir el convenio o de no continuar con la ejecución, aun cuando una propuesta haya sido seleccionada, si se identifican situaciones que comprometan la legalidad, viabilidad, integridad o reputación del proyecto o de las organizaciones involucradas.

Previo a la firma del convenio, las dos organizaciones que conforman cada dupla deberán suscribir un acuerdo interno que defina roles, responsabilidades, manejo de recursos, toma de decisiones y resolución de conflicto entre ellas.

16. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

- Se consignará el 40% de la totalidad de los recursos con la firma del convenio.
- Otro 40% de los recursos con el cumplimiento del 50% de ejecución de la propuesta (con la entrega de un informe parcial).
- Y el 20% restante al recibir el informe final de ejecución.

La firma de convenios y el primer desembolso de los recursos están proyectados para el mes de octubre del año 2026, sin embargo, el cronograma de la convocatoria puede tener variaciones y retrasos mientras se realizan los respectivos trámites administrativos.

Recomendamos a las organizaciones diseñar cronogramas flexibles, o tener presente que la fecha de inicio de los proyectos debe ser posterior a la firma de convenios.

17. DOCUMENTOS SOLICITADOS – ÚNICAMENTE A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS –

Para ambas organizaciones y según corresponda en cada país:

- Certificado de existencia y representación legal, inferior a 30 días.
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Certificación bancaria.
- Copia del NIT, RUT, RNC, CPNJ o el documento de identificación tributaria que aplique en su país de proveniencia.
- Estatutos Sociales.
- Formato de caracterización de la organización suministrado por la convocatoria previo a la firma del convenio.
- Declaración juramentada de integridad, conflictos de interés y cumplimiento legal.
- Copia del acuerdo firmado entre las organizaciones de la dupla.
- Pólizas, seguros, fianzas, garantías bancarias u otros instrumentos de cobertura equivalentes según la figura jurídica aplicable en el país de cada organización, que respalden la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones convenidas, el buen uso de los recursos y la indemnidad de Fundación SURA, Latimacto y terceros frente a daños o responsabilidades derivados del desarrollo de la iniciativa. Los instrumentos específicos se definirán según la naturaleza de cada proyecto en el marco del convenio respectivo.

18. ACOMPAÑAMIENTO A PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA, POSTERIOR AL ANUNCIO DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

A partir de la publicación de resultados, el equipo de la Fundación SURA y Latimacto mantendrán comunicación frecuente con los ejecutantes de las propuestas seleccionadas. Para la ejecución de la propuesta se tendrá un plan de acompañamiento y seguimiento a las actividades planeadas.

La Fundación SURA y Latimacto participarán activamente en las decisiones relacionadas con la ejecución de la propuesta y pondrán a disposición del proyecto sus canales de comunicación, estrategias de relacionamiento y conocimiento, siempre que sea oportuno y viable para el buen desarrollo de la iniciativa.

Las organizaciones seleccionadas serán invitadas a participar de las estrategias de fortalecimiento de capacidades, intercambio de conocimiento y generación de redes, lideradas por la Fundación SURA y Latimpacto.

19. DECLARACIONES, GARANTÍAS Y ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD

Las organizaciones que se postulen y, en especial, aquellas que resulten seleccionadas declaran y garantizan que:

- a) Están legalmente constituidas conforme a la legislación de su país de origen y cuentan con plena capacidad jurídica para celebrar convenios y ejecutar los recursos asignados.
- b) Ni la organización, ni sus representantes legales, directivos o personas clave vinculadas al proyecto se encuentran incurso en investigaciones, sanciones o condenas relacionadas con corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, delitos contra la administración pública o delitos similares.
- c) Los recursos otorgados en el marco de esta convocatoria serán utilizados exclusivamente para los fines aprobados en el proyecto seleccionado.
- d) No existen conflictos de interés reales o potenciales que puedan afectar la ejecución del proyecto, o en caso de existir, estos han sido informados de manera expresa.
- e) Se comprometen a cumplir con las normas legales, laborales, tributarias, ambientales y culturales aplicables en los países donde se ejecute el proyecto.

El incumplimiento de estas declaraciones dará lugar a las medidas previstas en estos términos y condiciones y en el convenio respectivo.

Contacto para resolver inquietudes sobre la convocatoria

promocioncultural@gruposura.com.co